ACTA DE ADJUDICACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN - CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

INVITACIÓN PÚBLICA No. 38- 2026

EL SUSCRITO RECTOR(A)

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED, en uso de sus facultades legales y reglamentarias

Y CONSIDERANDO

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Contratación Régimen Especial - FSE de la Invitación Pública No. 38 - 2026 con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar el proceso de: prestación del servicio de transporte para realizar el traslado de estudiantes y personal acompañante al planetario de Bogotá y al jardín botánico de Bogotá, con ocasión de la salida pedagógica institucional programada en el marco de los proyectos de inversión financiados con recursos del ministerio de educación nacional (MEN).

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Invitación Pública No. 38- 2026 el comité evaluador sugirió la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS cuyo objeto es: prestación del servicio de transporte para realizar el traslado de estudiantes y personal acompañante al Planetario

de Bogotá y al jardín botánico de Bogotá, con ocasión de la salida pedagógica institucional programada en el marco de los proyectos de inversión financiados con recursos del Ministerio de Educación Nacional (MEN)., al proponente MIL SERVICIOS SAS, identificado con NIT No. 808.002.622 por valor de ($1.350.000) Un Millón Trescientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: solicitar al Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras elaborar el contrato correspondiente y exigir todos los requisitos para su perfeccionamiento, además de elaborar RP y la respectiva reserva presupuestal, el acta de iniciación del contrato, con el fin de agotar el debido proceso.

ARTICULO QUINTO: Comunicar al oferente adjudicado del contenido del presente Acto Administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá el 30 de octubre de 2026

JORGE ELIECER VELASCO PEÑA
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto